



DECRETO No.

0218

(12 JUL 2019)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria, con funciones de gobernadora según decreto N° 0214 del 09 de julio de 2019, y en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2018, existen compromisos de vigencias expiradas que no han suscrito la respectiva acta de liquidación final o no ha sido comunicado a la Secretaría de Hacienda el acto de liquidación final del respectivo contrato y/o convenio para el pago de las obligaciones contraídas; razón por la cual feneció su amparo presupuestal.

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social – CODFIS mediante Acta No 9 del Fecha: 26 de junio de 2019-, realizó el estudio de las cuentas de vigencias expiradas que se radicaron a la Secretaría de Hacienda Departamental, teniendo en cuenta que estas en cada vigencia se constituyeron como reservas presupuestales, de acuerdo al Artículo 38 del Decreto No. 568 de 1996. que reza "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán". Para el pago de estos compromisos adquiridos en vigencias anteriores a la del 2018, se debe dar aplicación a lo estipulado en artículo 61º de la ordenanza No. 771 de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019; y Decreto No. 427 de 2018, por el cual se liquidó el Presupuesto de la vigencia 2019.



DECRETO No.

0218

(12 JUL 2019)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Que en el Artículo 61. de la ordenanza No. 771 de 2018 y Decreto No. 427 de 2018; establece que " Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". para lo cual el ejecutivo expedirá los actos administrativos a que haya lugar.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles -Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República".

Que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Que la Secretaria de Salud, Productividad y Competitividad, Gobierno, Agricultura, Infraestructura y Desarrollo Social radicaron cuentas para su respectivo pago de compromisos de vigencias anteriores al 2018; las cuales no se dieron tramite de pago en su respectiva fecha de vencimiento del contrato y una vez se recibió el bien o servicio y que cumplen con todos los requisitos legales para ser reconocida con PASIVO DE VIGENCIAS EXPIRADAS.

Que los Secretarios de Despacho informan que el pago no se realizó pese a que las obligaciones se constituyeron con el cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y certifican que estos compromisos de vigencia anteriores fueron contratados con todos los requisitos legales y que al cierre de cada vigencia fueron constituidos como reservas presupuestales en el término del artículo 83 del estatuto Orgánico del Presupuesto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0218**
(**12 JUL 2019**)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

vigencia 2019, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de pasivo exigible los siguientes compromisos, así:

CONTRATO	CONCEPTO	FECHA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
831	Fortalecimiento del desarrollo rural a través de la construcción y mejoramiento de instalaciones de producción agropecuaria en 12 municipio del departamento del Putumayo. (INTERVENTORIA)	27/10/2017	Evelyn Sofia Castrillon Gomez	ICLD	2,333,980
919	Apoyo a la realización de una campaña cultural y artística sobre la erradicación del trabajo infantil en el municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.	12/12/2017	Luis Alejandro Enriquez Bravo	ICLD	10,000,000
943	Mejoramiento de la vía secundaria puerto Leguízamo - La Tagua, municipio de Leguízamo, departamento de Putumayo (Obra)	29/12/2017	Ospina Apraez Javier Gustavo	ACPM-	18,416,084
659	contrato de consultoría para realizar interventoría técnica, administrativa y financiera al subproyecto denominado "apoyo a la gestion del riesgo mediante la descolmatación, construcción, geoestructura y reforestación rio san Vicente del Luzón, municipio de orito, departamento del putumayo, amazonia	29/12/2016	Ortega Gomez Leandro Carlos	FONDO DE RIESGOS	3,226,838
959	Apoyo a la capacitación y sostenimiento de cultivos de caucho (hevea brasiliensis) para mejorar la productividad en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Orito y Villagarzon, departamento del Putumayo	29/12/2017	Fundación Nativos	ICLD	40,000,000
1060	Fortalecimiento empresarial a los productores de mora, municipio de Santiago, departamento del Putumayo.	6/11/2015	Fundación Ecoforest	ICLD	162,168,354

Que por lo anteriormente expuesto





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0218**
(**12 JUL 2019**)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Créese unos rubros y adiciónese al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 -, el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 05/100 CTVS (\$236.145.256.05) M/CTE..

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN	236,145,256.05
0301 - 0315		236,145,256.05
0301 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	236,145,256.05
0301 - 03150401	CENTRAL	236,145,256.05
0301 - 0315040101 7012	ICLD	214,502,334.00
0301 - 0315040106 -7009	ACPM	18,416,084.25
0301 - 0315040107 - 1006	Fondo de riesgos	3,226.837.80

ARTÍCULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el artículo anterior créese y adiciónese al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 05/100 CTVS (\$236.145.256.05) M/CTE.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		236,145,256.05
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		236,145,256.05
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		10,000,000.00
0301 - 3 - 2 4	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR		10,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 1	NUESTRA HERENCIA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.		10,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 1 1	PRIMERA INFANCIA CRECIENDO EN AMBIENTES SANOS Y SEGUROS		10,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0218
12 JUL 2019

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

0301 - 3 - 2 4 1	NUESTRA HERENCIA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.		10,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 1 1	PRIMERA INFANCIA CRECIENDO EN AMBIENTES SANOS Y SEGUROS		10,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 1 3	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, UN COMPROMISO DE ESTADO		10,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 1 3 5 1 - 7012	Apoyo a la realización de una campaña cultural y artística sobre la erradicación del trabajo infantil en el municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo.	ICLD	10,000,000.00
0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		204,502,334.00
0301 - 3 - 3 3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOMERCIO Y CON TRABAJO DECENTE		162,168,354.00
0301 - 3 - 3 3 1	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y CON TRABAJO DECENTE		162,168,354.00
0301 - 3 - 3 3 1 1	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION		162,168,354.00
0301 - 3 - 3 3 1 1 2	Fortalecimiento del emprendimiento innovador en el departamento de putumayo		162,168,354.00
0301 - 3 - 3 3 1 1 2 5	PASIVOS - VIGENCIAS EXPIRADAS		162,168,354.00
0301 - 3 - 3 3 1 1 2 5 1 - 7012	Fortalecimiento empresarial a los productores de mora, municipio de Santiago, departamento del Putumayo.	ICLD	162,168,354.00
0301 - 3 - 3 5	AGROPECUARIO		42,333,980.00
0301 - 3 - 3 5 7	DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO AMAZONICO		42,333,980.00
0301 - 3 - 3 5 7 1 1	DESARROLLO AGRO PRODUCTIVO AMAZÓNICO SOSTENIBLE		42,333,980.00
0301 - 3 - 3 5 7 1 1 5	Apoyo para el fortalecimiento de sistemas productivos amazónicos en el departamento del putumayo		42,333,980.00
0301 - 3 - 3 5 7 1 1 5 6 - 7012	Apoyo a la capacitación y sostenimiento de cultivos de caucho (hevea brasiliensis) para mejorar la productividad en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Orito y Villagarzon, departamento del Putumayo	ICLD	40,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0218

DECRETO No.

12 JUL 2019

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

0301 - 3 - 3 5 7 1 1 5 7 - 7012	Fortalecimiento del desarrollo rural a través de la construcción y mejoramiento de instalaciones de producción agropecuaria en 12 municipio del departamento del Putumayo.	ICLD	2,333,980.00
0301 - 3 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMCION		3,226,837.80
0301 - 3 - 4 2	GESTION DEL RIESGO		3,226,837.80
0301 - 3 - 4 2 1	GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		3,226,837.80
0301 - 3 - 4 2 1 3	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES		3,226,837.80
0301 - 3 - 4 2 1 3 1	Apoyo a la reducción de riesgos en el departamento del putumayo		3,226,837.80
0301 - 3 - 4 2 1 3 1 5	PASIVOS - VIGENCIAS EXPIRADAS		3,226,837.80
0301 - 3 - 4 2 1 3 1 5 3 - 1006	Contrato de consultoría para realizar interventoría técnica, administrativa y financiera al subproyecto denominado "apoyo a la gestión del riesgo mediante la des colmatación, construcción, geoestructura y reforestación rio San Vicente del Luzón, municipio de Orito, departamento del Putumayo	Fondo de riesgos Desastres	3,226,837.80
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		18,416,084.25
0301 - 3 - 5 1	VIAS Y TRANSPORTE		18,416,084.25
0301 - 3 - 5 1 2	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		18,416,084.25
0301 - 3 - 5 1 2 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		18,416,084.25
0301 - 3 - 5 1 2 1 1	Apoyo a la ejecución del plan vial regional enfocado al fortalecimiento de la red vial secundaria del departamento del Putumayo		18,416,084.25
0301 - 3 - 5 1 2 1 1 9	PASIVOS EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA		18,416,084.25
0301 - 3 - 5 1 2 1 1 9 1 - 7009	Mejoramiento de la vía secundaria puerto Leguízamo - La Tagua, municipio de Leguízamo, departamento de Putumayo (Obra)	ACPM	18,416,084.25





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0218**
(**12 JUL 2019**)

Por medio del cual se crea unos rubros y se adicionan los Pasivos Exigibles - Vigencia Expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019

ARTICULO CUARTO:- El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **12 JUL 2019**


LUZ DARY ORTEGA

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo
Según decreto N° 0214 del 09 de julio de 2019.

Elaboró parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica (E)
	Sandra Patricia Calderón Sánchez - Oficina Jurídica	Prestación de Servicios como abogada Especializado- Oficina Jurídica
	Diego Fernando Mora Trujillo - Asesor de Despacho Gobernadora	Asesor Despacho Gobernadora

